

Modifican el artículo 3 de la R.S. N° 206-2016-PCM, que autorizó viaje de Ministro de Energía y Minas

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 213-2016-PCM

Lima, 9 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 206-2016-PCM, publicada el 6 de setiembre de 2016 en el Diario Oficial El Peruano, se autorizó el viaje, en comisión de servicios, del Ministro de Estado en el Despacho de Energía y Minas, señor Gonzalo Francisco Alberto Tamayo Flores, del 10 al 19 de setiembre de 2016, para participar como miembro de la delegación nacional que acompañará al Presidente Constitucional de la República en la visita de Estado a la República Popular China y a los Estados Unidos de América;

Que, resulta necesario modificar el artículo 3 de la Resolución Suprema N° 206-2016-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, el Decreto Ley N° 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 3 de la Resolución Suprema N° 206-2016-PCM, de acuerdo con el siguiente detalle:

“Artículo 3.- Encargar el Despacho de Energía y Minas, a la/al:

- Señora María Soledad Pérez Tello, Ministra de Estado en el Despacho de Justicia y Derechos Humanos, del 10 al 13 de setiembre de 2016.

- Señor Jaime Saavedra Chanduví, Ministro de Estado en el Despacho de Educación, del 14 de setiembre de 2016, y en tanto dure la ausencia del titular.”

Artículo 2.- Dejar subsistente en todo lo demás, el contenido de la Resolución ‘Suprema N° 206-2016-PCM, publicada el 6 de setiembre de 2016 en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

GONZALO TAMAYO FLORES
Ministro de Energía y Minas

1427218-3

Conforman la Comisión de Selección que conducirá el Concurso Público para la selección de postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del OSITRAN

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 185-2016-PCM

Lima, 7 de setiembre de 2016

VISTOS: El Oficio N° 1405-2016-EF/10.01 del Despacho Ministerial de Economía y Finanzas; y el Oficio N° 062-2016-MTC/01 del Despacho Ministerial de Transportes y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, se aprueba el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

Que, conforme al artículo 4 del citado Reglamento, la Comisión de Selección está conformada por cuatro (4) integrantes, tres (3) de los cuales serán miembros permanentes, siendo el cuarto integrante propuesto por el Ministro del Sector en el que opera el Organismo Regulador y que participa de las etapas del procedimiento para fines de la selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del organismo regulador respectivo;

Que, a través del Oficio N° 1405-2016-EF/10.01 el Despacho Ministerial de Economía y Finanzas, propone se designe al señor Camilo Nicanor Carrillo Purín, Director General de Política y Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas en representación de dicho Sector, como miembro permanente de la Comisión de Selección encargada de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores;

Que, asimismo mediante el Oficio N° 062-2016-MTC/01 el Despacho Ministerial de Transportes y Comunicaciones, propone designar a la señora Fiorella Giannina Molinelli Aristondo, Viceministra de Transportes del citado Ministerio, como miembro no permanente de la citada Comisión, en lo referido al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN;

Que, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento antes citado, corresponde designar a los funcionarios que se desempeñarán como miembros permanentes y no permanente de la Comisión de Selección encargada de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento del Concurso Público para la selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Selección que se encargará de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN; la cual estará integrada por las siguientes personas:

Miembros Permanentes:

- Señor Enrique Felices Saavedra, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien presidirá la Comisión.

- Señora Mayen Lucrecia Ugarte Vásquez-Solís, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

- Señor Camilo Nicanor Carrillo Purín, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Miembro No Permanente:

- Señora Fiorella Giannina Molinelli Aristondo, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 141-2013-PCM y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1426072-1

Designan representante del Presidente del Consejo de Ministros ante el Consejo Directivo de la APCI

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 186-2016-PCM

Lima, 7 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 1 de la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), modificada por la Ley N° 28925, la APCI constituye un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la citada norma establece que la APCI es el ente rector de la cooperación técnica internacional y que tiene la responsabilidad de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27692 establece que el Consejo Directivo es el órgano máximo de la APCI y, entre otros, está integrado por el Presidente del Consejo de Ministros o su representante, quien lo presidirá;

Que, en atención a lo indicado en el párrafo precedente, y en concordancia con el artículo 8 del Decreto Supremo N° 028-2007-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), resulta pertinente designar al representante del Presidente del Consejo de Ministros ante el Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI);

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), modificada por la Ley N° 28925; el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora MARÍA SOLEDAD GUIULFO SUAREZ-DURAND, Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros, como representante del Presidente de Consejo de Ministros ante el Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

Artículo 2.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opondan a lo dispuesto en la presente resolución ministerial.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución ministerial a la funcionaria designada y a la Agencia

Peruana de Cooperación Internacional (APCI) para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1426072-2

AGRICULTURA Y RIEGO

Dan por concluida designación y designan representante del Ministro de Agricultura y Riego ante el Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0476-2016-MINAGRI

Lima, 8 de setiembre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 1159-2016-MINAGRI-DVDIAR/DIGNA-DINA, de la Dirección General de Negocios Agrarios, sobre designación del representante del Ministro de Agricultura y Riego ante el Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal b) del artículo 4 de la Ley N° 28939, Ley que aprueba crédito suplementario y transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2006, dispone la creación de fondos y dicta otras medidas, modificado por el artículo único de la Ley N° 28995, se creó el Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, cuya finalidad es garantizar los créditos otorgados por las instituciones financieras a los medianos y pequeños productores rurales organizados que orienten su actividad hacia mercados nacionales y/o internacionales dinámicos; así como financiar mecanismos de aseguramiento agropecuario, ofrecidos a través del Sistema de Seguros, destinados a reducir la exposición de los productores agropecuarios, tales como comunidades campesinas, nativas, pequeños y medianos agricultores, a riesgos climáticos y presencia de plagas, que afecten negativamente su producción y rentabilidad;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 29148, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, señala que este Fondo cuenta con un Consejo Directivo, integrado conforme al numeral 5.1 del artículo 5, entre otros, por el Ministro de Agricultura, ahora Ministro de Agricultura y Riego, o su representante, quien lo preside;

Que, la Primera Disposición Complementaria de la Ley mencionada en el considerando precedente dispone que los representantes de las instituciones del sector público son designados mediante resolución ministerial;

Que, por Resolución Ministerial N° 0243-2014-MINAGRI, se designó al señor César Francisco Sotomayor Calderón, entonces Viceministro de Políticas Agrarias, como representante del Ministro de Agricultura y Riego ante el Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario;

Que, mediante Resolución Suprema N° 004-2016-MINAGRI, se acepta la renuncia del señor César Francisco Sotomayor Calderón, como Viceministro de Políticas Agrarias, designándose al señor Juan Carlos Gonzáles Hidalgo como Viceministro de Políticas Agrarias del MINAGRI; por lo que corresponde designar al representante del Ministro ante el Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario;